



DECRETO DE ALCALDÍA N° 007 - 2020 - MPY

Yungay, 05 de noviembre de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

VISTO:

El Oficio N° 002-2020-MPY/SUTRAMUNY-SUMTRAMUNY, de fecha 30 de octubre de 2020, Informe Técnico N° 134-2020-MPY/06.41, de fecha 03 de noviembre de 2020, Informe Legal N° 345-2020-MPY/05.20, de fecha 04 de noviembre de 2020, Proveído del Despacho de Gerencia Municipal, de fecha 05 de noviembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional, Ley N° 27680, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe ***"Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés....."***;

Que, mediante Oficio N° 002-2020-MPY/SUTRAMUNY-SUMTRAMUNY, de fecha 30 de octubre de 2020, el Secretario General del SUTRAMUNY y el Secretario General del SUMTRAMUNY, se dirigen al señor alcalde solicitando postergación de día libre por festejo del "día del Trabajador Municipal", precisando que como es costumbre el día 5 de noviembre de todos los años se celebra a Nivel Nacional el Día del Trabajador Municipal y en la cual se acostumbra dar el día libre acompañado de festividades propias organizados por cada municipalidad y estando a la Emergencia Nacional Sanitaria por la pandemia del COVID-19 en la cual prohíbe las reuniones sociales;

Que, mediante Informe Técnico N° 134-2020-MPY/06.41, de fecha 03 de noviembre de 2020 la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos remite informe de solicitud de postergación del día libre por festejo del día del trabajador Municipal, recomendando se realice los actos administrativos para aprobar el cambio, en beneficio de todo los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Yungay;

Que, mediante Informe Legal N° 345-2019-MPY/05.20, de fecha 04 de noviembre de 2020, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina que no existe impedimento legal para determinar que la celebración del día del trabajador municipal que corresponde al 05 de noviembre de cada año, sea variada para el viernes 06, en merito a que no se realizaran actos de celebración debido al estado de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Siendo facultad del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, determinar dicho pedido mediante Decreto de Alcaldía, con cargo a recuperar las horas dejadas de laborar;

Que, mediante proveído de fecha 05 de noviembre de 2020, el Despacho de Gerencia Municipal, dispone a la Secretaría General la proyección del Decreto de Alcaldía;

Alc./ FCCC
S.G/bibb





Municipalidad Provincial de Yungay



Que, estando a las atribuciones conferidas por el artículo 42° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- SUSPENDER, las labores el día viernes 06 de noviembre del presente año, por motivo de la celebración del día del Trabajador Municipal, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Unidad de Recursos Humanos realizar los trámites necesarios para la recuperación de las horas dejadas de laborar.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la difusión del presente Decreto de Alcaldía a la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y demás áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Fernando Ciro Casio Consolación
DNI N° 33333572
ALCALDE

